ADICION Y PRORROGA 1 AL CONTRATO SER027 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERÍA, NIT.800.165.860-8 Y GRUPO FRANKA FSI S.A.S. NIT.900306020-7 (PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA004 DE 2026

Entre los suscritos a saber **ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS,** mayor de edad y vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No.78.024.672 de Cereté, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería y debidamente facultado para suscribir contratos en nombre y representación de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, según lo dispuesto en la Ley 270/96, Modificada por la Ley Estatutaria 2430 del 9 de Octubre de 2024, Acuerdo No. PCSJA24-12228 de Noviembre 29 de 2024 del Consejo Superior de la Judicatura, y Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y que en el texto de este documento se denominará **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, NIT.800165860-8,** por una parte; y por la otra parte la señora **ADALGIZA LONDOÑO UMAÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No.41.459.390 de Bogotá D.C, representante legal de **GRUPO FRANKA FSI S.A.S**. NIT.900306020-7 quien en este documento se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga al contrato **SER027 DE 2026**, celebrado el día Quince (15) de Julio de 2026, previo los siguientes considerandos. **1)** Que el día Quince (15) de Julio de 2026, se suscribió el contrato SER027 DE 2026 cuyo objeto es CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO (LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y DEPURACIÓN) DE LOS EXPEDIENTES UBICADOS EN LOS ARCHIVOS DE VARIOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS; ASÍ COMO SU FOLIACIÓN Y EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE INVENTARIO DE LOS MISMOS, SU EMBALAJE EN CAJAS DE CARTÓN Y EL TRASLADO AL ARCHIVO CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($498.499.259,oo)** incluido impuestos. **2)** Que el valor inicial del contrato fue por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($498.499.259,oo)** incluidos impuestos. **3)** Que se firmó acta de inicio el día veintiuno (21) de julio de 2026. **4)** Que el plazo inicial de duración del contrato fue por cinco (05) meses, contados a partir del veintiuno (21) de julio de 2026, hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2026. **5)** Que el contrato SER027 -2026, fue celebrado para intervenir un total de 2.006 metros lineales (ml) en distintas sedes judiciales del departamento de Cordoba de archivo por un valor de $498.499.259, encontrándose actualmente en ejecución. **6)** Cabe destacar que actualmente el contrato está en ejecución finalizando en fecha del 21 de diciembre del 2026 y que solo se ha presentado una sola factura que está en proceso de pago equivalente al 30.9% del valor total. **7)** Que en ejercicio de las facultades de supervisión previstas contractualmente, se determinó la redistribución de los metros inicialmente asignados a los municipios de Ayapel y Montelíbano, así como del saldo pendiente de ejecución en Montería, trasladándolos al municipio de Lorica por razones de eficiencia operativa, concentración documental y gestión del riesgo archivístico.

Que la redistribución de los metros lineales se efectuó de la siguiente forma:

Origen	**Metros lineales (ml)**
Ayapel	138,00
Montelíbano	216,00
Saldo pendiente Montería	17,56
Total reasignado a Lorica	**371,56**

ADICION Y PRORROGA 1 AL CONTRATO SER027 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERÍA, NIT.800.165.860-8 Y GRUPO FRANKA FSI S.A.S. NIT.900306020-7 (PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA004 DE 2026

8) Que durante la ejecución contractual se ha evidenciado que existen importantes volúmenes documentales que no quedaron cubiertos por el alcance inicial del contrato y que requieren intervención inmediata para garantizar su preservación, organización y posterior transferencia al Archivo Central.

La necesidad adicional de intervención archivística corresponde a 952,46 metros lineales, distribuidos de la siguiente manera:

Dependencia o municipio	**Metros lineales (ml)**
Lorica (faltante)	228,44
Ciénaga de Oro	277,00
San Antero	114,00
Cotorra	68,00
Momil	48,00
Moñitos	68,00
San Pelayo	59,70
Chinú	47,10
Cereté	42,22
Total adicional	**952,46**

9) Que de la misma forma se evidenció la necesidad de realizar actividades complementarias de fumigación y desinfección sobre nuevos fondos documentales no cubiertos por la programación inicial, que ya fue ejecutada y facturada en el mes de septiembre de 2026 por una totalidad de (1.350 ml); En tal sentido, se contempla la intervención de 1.231 ml adicionales en actividades de fumigación y desinfección, de la siguiente forma:

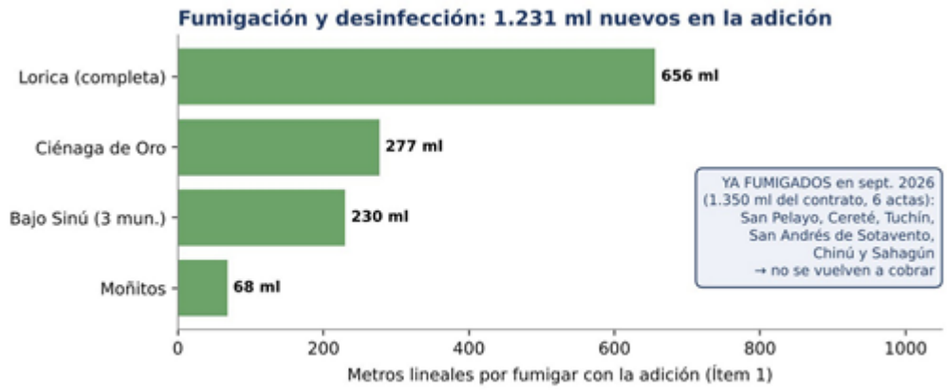


Gráfico 6. Metros por fumigar y desinfectar con la adición, frente a las sedes ya fumigadas.

10) Que para asumir el incremento de las cantidades sobre las actividades inicialmente previstas, se requirió al contratista que cotizara los valores en metros lineales para las actividades archivísticas y de fumigación; En tal sentido, dicho contratista remitió informe de reorganización y justificación adicional de metros lineales donde se realizo la clasificación de dichos metros en las sedes judiciales intervenidas para los servicios; De la misma forma, se hizo un estudio técnico por concepto de los metros lineales a intervenir faltantes con respecto a actividades inicialmente contratadas en las sedes judiciales relacionadas a continuación:

ADICION Y PRORROGA 1 AL CONTRATO SER027 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERÍA, NIT.800.165.860-8 Y GRUPO FRANKA FSI S.A.S. NIT.900306020-7 (PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA004 DE 2026

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor
1	Lorica: faltante del pliego, Ítem 2	ml	228,44	$204.490	$46.713.696
2	Lorica: fumigación y desinfección del archivo completo (656 ml), Ítem 1	ml	656,00	$2.000	$1.312.000
3	Moñitos: Ítem 2	ml	68,00	$204.490	$13.905.320
4	Moñitos: Ítem 1	ml	68,00	$2.000	$136.000
5	San Pelayo: intervención autorizada, Ítem 2	ml	59,70	$204.490	$12.208.053
6	Ciénaga de Oro: Ítem 2	ml	277,00	$204.490	$56.643.730
7	Ciénaga de Oro: Ítem 1	ml	277,00	$2.000	$554.000
8	Mayor volumen Chinú, Ítem 2	ml	47,10	$204.490	$9.631.479
9	Mayor volumen Cereté (escenario medio), Ítem 2	ml	42,22	$204.490	$8.633.568
10	Bajo Sinú (San Antero, Cotorra y Momil), Ítem 2	ml	230,00	$204.490	$47.032.700
11	Bajo Sinú (San Antero, Cotorra y Momil), Ítem 1	ml	230,00	$2.000	$460.000
12	Traslados al Archivo Central, Ítem 3	viaje	20	$400.000	$8.000.000
	SUBTOTAL ANTES DE IVA				**$205.230.546**
	IVA 19 %				**$38.993.804**
	TOTAL ADICIÓN				**$244.224.350**
	% del valor inicial del contrato				**48,99 %**

Grupo Franka Nit 900306020-7

Justificación de reasignación y adición, Contrato SER027 de 2026

Concepto	Contrato inicial	Adición	Total
Valor (incluido IVA)	$498.499.259	$244.224.350	$742.723.609
Metros lineales Ítem 2	2.006,00	952,46	2.958,46
Metros lineales Ítem 1 (fumigación)	1.350,00	1.231,00	2.581,00
Viajes Ítem 3	15	20	35

11) Adicionalmente, con respecto al plazo de ejecución, las actividades adicionales se ejecutaran en frentes simultáneos y con refuerzo de personal a cargo del contratista, razón por la cual dicho plazo no será modificado con la presente modificación. **12)** En virtud de lo anterior, el supervisor del contrato proyecto estudios previos para la suscripción de una adición en valor sobre el contrato SER027 DE 2026 por la cifra de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($244.224.350) MCTE**, correspondiente a la adquisición de cantidades adicionales a las actividades contratadas inicialmente para suplir la necesidad de la totalidad de los despachos judiciales a intervenir. **13)** Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería debe ADICIONAR el valor del contrato SER027 DE 2026. En consecuencia, la Dirección solicitó a la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, viabilidad financiera para ampliar en valor el contrato SER027 DE 2026. **14)** Que la Oficina de la División Presupuestal de la DESAJ, dio viabilidad financiera a la ADICION para el contrato SER027 DE 2026, a través de los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) número 9926 de fecha 28/10/2026 de la unidad 27-01-01-211, número 17626 de fecha 27/10/2026 de la unidad 27-01-01-811 con los cuales se pretende cubrir la

ADICION Y PRORROGA 1 AL CONTRATO SER027 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERÍA, NIT.800.165.860-8 Y GRUPO FRANKA FSI S.A.S. NIT.900306020-7 (PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA004 DE 2026

necesidad descrita. **15)** Que el valor que se pretende a adicionar es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($244.224.350) MCTE** Incluido impuestos. **16)** Que el valor de la adición no excede el 50% del valor total del contrato inicial, como se describe a continuación:

VALOR DEL CONTRATO **SER027 de 2026**	$498.499.259
50% DEL CONTRATO	$249.249.629,50
Adición Propuesta	$244.224.350
VALOR TOTAL DEL CONTRATO **SER027 de 2026**	$742.723.609

17) Que el plazo de ejecución del contrato SER027 DE 2026 será prorrogado en nueve (09) días calendarios adicionales, contados a partir del 22 de Diciembre, finalizando el 30 de diciembre de la presente anualidad. **18)** Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar y prorrogar el contrato de N° SER027 DE 2026, que se regirá por la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, demás normas que regulan la materia, por lo tanto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**: **ADICIONAR** el valor del contrato **SER027 DE 2026**, en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($244.224.350) MCTE** incluido impuestos, y que tiene por objeto **CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO (LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y DEPURACIÓN) DE LOS EXPEDIENTES UBICADOS EN LOS ARCHIVOS DE VARIOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS; ASÍ COMO SU FOLIACIÓN Y EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE INVENTARIO DE LOS MISMOS, SU EMBALAJE EN CAJAS DE CARTÓN Y EL TRASLADO AL ARCHIVO CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**, por concepto a la adquisición de cantidades adicionales a las actividades contratadas inicialmente para suplir la necesidad de la totalidad de los despachos judiciales a intervenir, cómo se describe a continuación:

Grupo Franka
Nit 900306020-7

Justificación de reasignación y adición, Contrato SER027 de 2026

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor
1	Lorica: faltante del pliego, Ítem 2	ml	228,44	$204.490	$46.713.696
2	Lorica: fumigación y desinfección del archivo completo (656 ml), Ítem 1	ml	656,00	$2.000	$1.312.000
3	Moñitos: Ítem 2	ml	68,00	$204.490	$13.905.320
4	Moñitos: Ítem 1	ml	68,00	$2.000	$136.000
5	San Pelayo: intervención autorizada, Ítem 2	ml	59,70	$204.490	$12.208.053
6	Ciénaga de Oro: Ítem 2	ml	277,00	$204.490	$56.643.730
7	Ciénaga de Oro: Ítem 1	ml	277,00	$2.000	$554.000
8	Mayor volumen Chinú, Ítem 2	ml	47,10	$204.490	$9.631.479
9	Mayor volumen Cereté (escenario medio), Ítem 2	ml	42,22	$204.490	$8.633.568
10	Bajo Sinú (San Antero, Cotorra y Momil), Ítem 2	ml	230,00	$204.490	$47.032.700
11	Bajo Sinú (San Antero, Cotorra y Momil), Ítem 1	ml	230,00	$2.000	$460.000
12	Traslados al Archivo Central, Ítem 3	viaje	20	$400.000	$8.000.000
	SUBTOTAL ANTES DE IVA				**$205.230.546**
	IVA 19 %				**$38.993.804**
	TOTAL ADICIÓN				**$244.224.350**
	% del valor inicial del contrato				**48,99 %**

CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO. El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, cancelará al

ADICION Y PRORROGA 1 AL CONTRATO SER027 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERÍA, NIT.800.165.860-8 Y GRUPO FRANKA FSI S.A.S. NIT.900306020-7 (PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA004 DE 2026

CONTRATISTA, el valor de esta **ADICION**, conforme lo dispuesto en el contrato SER027 DE 2026 **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA:** Se obliga adicionar el valor del **CONTRATO SER027 DE 2026**, en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($244.224.350) MCTE** incluido impuestos, el cual será financiado con recursos del presupuesto nacional correspondiente a la vigencia fiscal año 2026 a través de los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) número 9926 de fecha 28/10/2026 de la unidad 27-01-01-211, número 17626 de fecha 27/10/2026 de la unidad 27-01-01-811 con los cuales se pretende cubrir la necesidad descrita. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO:** El contrato **SER027 DE 2026,** será prorrogado en nueve (09) días calendarios adicionales, contados a partir del 22 de Diciembre, finalizando el 30 de diciembre de la presente anualidad. **CLAUSULA QUINTA:** El contratista deberá ampliar las garantías constituidas en las pólizas 53-44-101045680 SEGUROS DEL ESTADO S.A ajustadas a los nuevos valores y plazos de la adición y prorroga, para lo anterior se debe tener en cuenta el acta de inicio y la presente adición y prorroga N°1. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del contrato quedan vigentes y no se modifican en el presente documento. -X-X.X.X.X.X.X.X.

Para constancia se firma en Montería, Córdoba, el día trece (13) de Noviembre de 2026.



ALFONSO J. DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional

ADALGIZA LONDOÑO UMAÑA
GRUPO FRANKA FSI S.A.S
Contratista

AJEB/AJPL